ACTA DE CABILDO DE LA SESIÓN ORDINARIA
NUMERO 57

En el Municipio de Almoloya de Alquisiras, Estado de México; siendo las DOCE horas con DIEZ minutos del día 07 de MARZO del dos mil diecisiete, reunidos en **la Plaza Principal de la localidad de San Antonio Pachuquilla, Almoloya de Alquisiras**, Estado de México, sitio aprobado para la celebración de la presente, los C.C. Integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Alquisiras para el periodo 2016-2018; C. Dr. Alfredo Victoria López; Presidente Municipal; Taps. **Cristina Rosas Vergara,** Síndico Municipal; **Profr. César Orlando Garduño Garduño,** Primer Regidor; **C. Agustina López Reyes,** Segundo Regidor; **C. Jesús Castillo Mendoza,** Tercer Regidor; **C. Juana Areli Vázquez Elizalde,** Cuarto Regidor; **C. Jerónimo Sergio Quintana Flores,** Quinto Regidor; **Lic. Mayra García Campuzano,** Sexto Regidor; **C. Raúl Ocampo Escobar,** Séptimo Regidor; **Dra. Irma Luz María Verona Nava,** Octavo Regidor; **C. Ángel Elizalde Galán,** Noveno Regidor; C. **Valentina García Castañeda,** Decimo Regidor; quienes se acompañan del Secretario del Ayuntamiento quien hace constar la misma, Profr. José Luis López Velázquez; con base en lo dispuesto por los artículos 27, 29 y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente en la entidad, se realiza la Primer sesión de **cabildo abierto** del año, correspondiente a la QUINCUAGÉSIMA SEPTIMA Sesión Ordinaria de Cabildo.

Punto No. I

En uso de la palabra el C. Dr. Alfredo Victoria López, Presidente Municipal instruye a la Secretaría para que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 inciso a), se dé inicio a la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, por lo que se procede a pasar lista de asistencia a los integrantes de este cuerpo edilicio.

C. Dr. Alfredo Victoria López	Presidente Municipal
C. Taps. Cristina Rosas Vergara	Síndico
C. Profr. César Orlando Garduño Garduño	Primer Regidor
C. Agustina López Reyes	Segundo Regidor
C. Jesús Castillo Mendoza	Tercer Regidor
C. Juana Areli Vázquez Elizalde	Cuarto Regidor
C. Jerónimo Sergio Quintana Flores	Quinto Regidor
C. Lic. Mayra García Campuzano	Sexto Regidor
C. Raúl Ocampo Escobar	Séptimo Regidor
C. Dra. Irma Luz María Verona Nava	Octavo Regidor
C. Ángel Elizalde Galán	Noveno Regidor
C. Valentina García Castañeda	Décimo Regidor

Punto No. II
Declaración de Quorum Legal

Informa la Secretaría, que se encuentran presentes doce de los doce integrantes del Ayuntamiento.

En razón de lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se declara el Quórum legal que permite la realización de la presente Sesión.

Punto No. III
Lectura y Firma del Acta de Cabildo de la Sesión anterior

Para continuar, en uso de la palabra el Secretario dio lectura a la misma: Que el pasado día 28 de Febrero del presente año, en la Sesión de Cabildo número 56, donde el orden del día contenía 09 puntos, misma que se sometió a consideración, análisis y aprobación, la reasignación de recursos remanentes del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal Ejercicio 2016 (FEFOM 2016) de la obra "Construcción de reductores de velocidad en la Cabecera Municipal" por "Mantenimiento de camellones de acceso Oriente en la Cabecera Municipal", la asignación de ocho "cajones" para ascenso y descenso de usuarios a la Empresa de Transporte de Servicio Público "Transure" dentro de la Cabecera Municipal, así como adoptar las medidas precautorias referentes al informe anual de la Cuenta Pública, Ejercicio 2016 y de la Recaudación de Impuesto Predial y Derechos de Agua, Ejercicio 2016, por lo que; se somete a consideración de los integrantes del Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO. - Que una vez escuchada la lectura del Acta de la Sesión número 56 ha sido aprobado por UNANIMIDAD de votos, sin existir comentarios pertinentes. Es cuanto Sr. Presidente.

Punto No. IV

Para continuar, somete a consideración de los integrantes del Ayuntamiento el siguiente Orden del Día para la presente Sesión:

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de Lista de los integrantes del Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras.
2. Declaración de Quórum Legal.
3. Lectura y Firma del Acta de Cabildo de la Sesión anterior.
4. Lectura y aprobación del Orden del Día.
5. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación la ratificación de las clausulas referentes a las condiciones que mediaran en el funcionamiento de la Biblioteca Municipal de San José Tizates.
6. Hacer del conocimiento los servicios de representación y asesoría legal que ofrece el Gobierno del Estado de México a través del Programa "Mexiquenses Protegidos en EUA"
7. Hacer del conocimiento a los habitantes de San Antonio Pachuquilla las obras, gestiones y acciones relevantes consideradas por esta Administración Municipal con la intención de atender las demandas ciudadanas del presente año.
8. Asuntos Generales.
9. Clausura de la Sesión.

Concluido esto, el Secretario procede a recabar el sentido de la Votación.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones XLIV, 48 fracciones I y XIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO. - Que el Orden del Día para esta sesión ha sido aprobado por UNANIMIDAD de votos.

PUNTO No. V

Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación la ratificación de las clausulas referentes a las condiciones que mediaran en el funcionamiento de la Biblioteca Municipal de San José Tizates.

Para desahogar el punto, les informo que teniendo como fundamento legal el artículo 4 de la Ley de General de Bibliotecas que establece la obligación de los tres órdenes de gobierno de impulsar el establecimiento, equipamiento, mantenimiento y actualización permanente de un área de servicios de cómputo y los servicios culturales complementarios se otorguen en los espacios públicos como lo son las bibliotecas.

Además, la Dirección General de Bibliotecas solicita el acuerdo de cabildo con cláusulas precisas para su cumplimiento, que son las siguientes:

1. Las Instalaciones de la Casa de Cultura de la localidad de San José Tizates queda afectado para uso exclusivo de la biblioteca pública y acciones tendientes a la educación en general.
2. El ayuntamiento se compromete a pagar a la persona que se encarga del funcionamiento de dicha biblioteca.
3. El ayuntamiento se compromete a dotar de mobiliario necesario.
4. El ayuntamiento se compromete a gestionar recursos para el mantenimiento del inmueble, así como la reparación del mobiliario y los libros que lo requieran.
5. El ayuntamiento se compromete a proporcionar los materiales de oficina requeridos para el trabajo de los bibliotecarios, así como el necesario para desarrollar actividades de fomento a la lectura.
6. El ayuntamiento se compromete además a proporcionar vigilancia y el aseo de la biblioteca.
7. El ayuntamiento asume la responsabilidad de mantener la vigencia del local que ocupa la biblioteca y bajo ninguna circunstancia podrá ser reubicada de manera unilateral. Deberá realizarse con previo acuerdo y consentimiento de las demás instancias que hayan intervenido en su creación.
8. Este ayuntamiento, sabe y acepta, que ante el incumplimiento de estos compromisos, la Dirección General de Bibliotecas, se reserva el derecho de recuperar todo el material enviado, en virtud de que está considerado como Propiedad Federal de la Nación.

Una vez presentados los aspectos más relevantes al respecto, les pregunto si hay comentarios al respecto. Se somete a votación la propuesta.

ACUERDO:

UNICO. – Se aprueba por UNANIMIDAD la propuesta señalada con las 8 consideraciones descritas para el buen funcionamiento de la biblioteca de San José Tizates, Almoloya de Alquisiras, por el periodo restante de la actual Administración Municipal 2016-2018.

En seguida, se solicita sea de paso al siguiente punto del orden del día.

PUNTO No. VI

Hacer del conocimiento los servicios de representación y asesoría legal que ofrece el Gobierno del Estado de México a través del Programa "Mexiquenses Protegidos en EUA"

En este punto, el Ejecutivo municipal, señala lo siguiente:

El Gobierno del Estado de México pone a su disposición diversos programas y servicios para ofrecerles la mejor atención a los que radican en el exterior, así como a su familia en su comunidad de origen, mediante la Coordinación de Asuntos Internacionales se ofrece asistencia, apoyo y orientación sin importar tu condición migratoria.

Para ello se cuenta con tres Casas Mexiquenses en Estados Unidos, ubicadas en Houston, Texas; Chicago, Illinois y Los Ángeles, California, así como con dos oficinas en México, situadas en la Ciudad de Toluca, Estado de México y en la Ciudad de México.

Para nosotros es importante brindarles la atención que requieren, sin importar el lugar en el que se encuentren, porque ustedes son mexiquenses, aquí y allá.

----- se realizó la entrega de folletos con información del tema a los asistentes------

Una vez hechos los comentarios pertinentes, se somete a consideración el siguiente:

ACUERDO

UNICO. - Se instruye a todas las áreas de la administración municipal difundir las acciones correspondientes al programa "Mexiquenses Protegidos en EUA" en Almoloya de Alquisiras

En seguida, se solicita sea de paso al siguiente punto del orden del día.

PUNTO No. VII

Hacer del conocimiento a los habitantes de San Antonio Pachuquilla las obras, gestiones y acciones relevantes consideradas por esta Administración Municipal con la intención de atender las demandas ciudadanas del presente año.

En el desahogo de este punto, el Presidente Municipal, señala lo siguiente:

Con la intención solucionar las carencias de servicios en la localidad de San Antonio Pachuquilla, se han considerado las siguientes acciones de gestión:

Gestiones:

a) Establecimiento de una Lechería Liconsa mediante recursos de SEDESEM y SEDESOL.

b) Construcción de Pavimento Hidráulico en el Libramiento de San Antonio Pachuquilla (Recursos FEFOM y 4x1para migrantes 2017, $300 mil)

c) Ventanilla de SEDAGRO y SAGARPA

Por lo que se somete a consideración de este órgano deliberativo el siguiente:

ACUERDO

Único. Se declara procedente continuar la gestión de los temas presentados para atender de manera efectiva las demandas ciudadanas de la localidad de San Antonio Pachuquilla.

PUNTO No. VIII
Asuntos Generales

En este punto, el ejecutivo señala al cabildo que no existen más asuntos a tratar:

Por lo que se procede a la Clausura de esta sesión.

PUNTO NÚMERO IX

Clausura a cargo del C. Presidente Municipal de Almoloya de Alquisiras, Dr. Alfredo Victoria López.

Continuando con el orden del día, en uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento, informa al Dr. Alfredo Victoria López, Presidente Municipal, que el orden del día para esta Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, ha sido agotado, por lo que solicita la clausura de la misma.

El Presidente Municipal en uso de la palabra expresó su satisfacción y agradecimiento por el trabajo desarrollado destacando que los gobiernos municipales son los responsables de propiciar la democratización de las políticas ciudadanas, el involucramiento de sus habitantes en asuntos de interés común y que los cabildos abiertos son una instancia de participación de la ciudadanía que brinda la oportunidad de conocer sus propuestas y llevar adelante las acciones que pueden ser eficazmente atendidas por el gobierno municipal y de esta forma construir una mejor sociedad, nos encontramos profundamente agradecidos por el recibimiento pero por sobre todo por su participación; y de esta forma declaró concluida la Sesión Ordinaria número 57 de Cabildo. No habiendo más puntos que tratar.

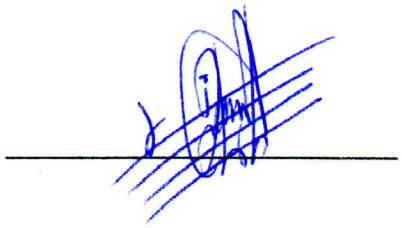
Así lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional de Almoloya de Alquisiras, Estado de México. Dado en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal de Almoloya de Alquisiras, Estado de México, el día 07 de marzo del año dos mil diecisiete a las 13:20 horas.

Firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron.

Dr. Alfredo Victoria López
Presidente Municipal Constitucional

Taps. Cristina Rosas Vergara
Síndico Municipal

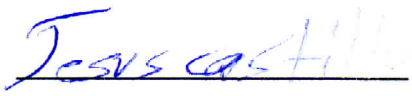
Profr. César Orlando Garduño Garduño
Primer Regidor



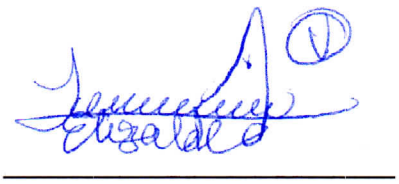
C. Agustina López Reyes
Segunda Regidora



C. Jesús Castillo Mendoza
Tercer Regidor



C. Juana Areli Vázquez Elizalde
Cuarta Regidora



C. Jerónimo Sergio Quintana Flores
Quinto Regidor



Lic. Mayra García Campuzano
Sexta Regidora



C. Raúl Ocampo Escobar
Séptimo Regidor

Dra. Irma Luz María Verona Nava
Octava Regidora

C. Ángel Elizalde Galán
Noveno Regidor

C. Valentina García Castañeda
Decimo Regidor

Profr. José Luis López Velázquez
Secretario del Ayuntamiento